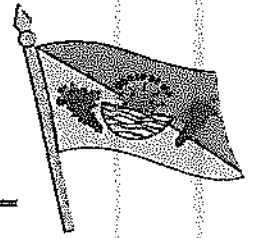




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De  
La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539 -2024-AMPI

ICA, 14 OCT 2024

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo de Concejo N° 146-2023-MPI, el Informe N° 066-2024-PVL-SGPS-GDS-MPI, el Informe N° 1084-2024-GDS-MPI, el Informe N° 0921-2024-GDS-MPI, el Informe N° 0169-2024-PVL-SGPS-GDS-MPI, el Informe Legal N° 619-2024-GAJ-MPI.

### CONSIDERANDO:

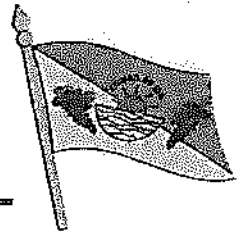
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante la Ley N° 31554, se modificó entre otros, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 27470; el cual, señala que en cada Municipalidad Provincial y Distrital, se conforme un comité de administración del programa de vaso de leche, el mismo que es aprobado y reconocido por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de Concejo N° 146-2023-MPI, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche – LVL de la Municipalidad Provincial de Ica, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 27470 "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche", por un periodo de (02) años.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N° 066-2024-PVL-SGPS-GDS-MPI, de fecha 18 de abril del 2024, donde se solicita la renovación de la Junta Directiva por encontrarse vencida la Resolución.

Que, mediante Acta de Acuerdo de las Presidentas de las Organizaciones sociales de base tipo comité del vaso de leche, con fecha 30 de mayo del 2024 se reunieron en la Oficina de Vaso de Leche las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base Tipo Comité de Vaso de Leche, donde eligieron como nuevas representantes ante el comité de administración a las Sras.



N°	OSB-TIPO COMITÉ VASO DE LECHE	NOMBRE DE LA PRESIDENTA	DNI
1	ANGELITOS DEL PUEBLO	ELIANA GARCIA HUACCACHI	41559049
2	SAN ANTONIO DE PADUA	ZAIDA CALDERON PAUCARHUANCA	46029979
3	AMOR Y FORTALEZA	MARITZA OFELIA MANIHUARI GARCIA	05926237

Que, mediante Informe N° 1084-2024-GDS-MPI, de fecha 20 de agosto del 2024, donde se aprecia la conformación del comité de administración del vaso de leche con los siguientes representantes:



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica
Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez	Gerente de Desarrollo Social
Sra. ELIANA GARCIA HUACCACHI Sra. Zaida Calderón Paucarhuanca Sra. Maritza Ofelia Manihuari García	Tres (03) representante de las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base –Tipo comité de vaso de leche
Sr. Víctor Hugo Herencia Bendezu	Un (01) representante de la Dirección Regional Agraria.
Lic. Nut. Melissa Marlen García Huamani	Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud.

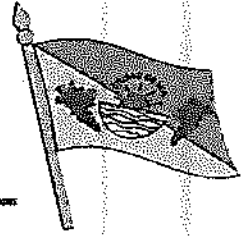


Que, mediante Informe N° 0921-2024-GDS-MPI, de fecha 16 de setiembre del 2024, donde se menciona que a través de la Resolución de Alcaldía N° 490-2024-AMPI, de fecha 11 de setiembre del 2024, se designa al abogado GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Informe N° 0169-2024-PVL-SGPS-GDS-MPI, de fecha 16 de setiembre del 2024, se refiere que es fundamental contar con los integrantes del comité de administración vigente, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con la atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y RECONOCER** la actualización de la conformación del comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica
Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez	Gerente de Desarrollo Social
Sra. ELIANA GARCIA HUACCACHI Sra. Zaida Calderón Paucarhuanca Sra. Maritza Ofelia Manihuari García	Tres (03) representante de las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base –Tipo comité de vaso de leche
Sr. Víctor Hugo Herencia Bendezu	Un (01) representante de la Dirección Regional Agraria.
Lic. Nut. Melissa Marlen García Huamaní	Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la delegación de funciones de Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de alcaldía, los miembros del Comité conforme a Ley.

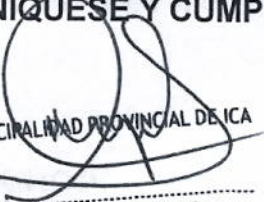


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la subgerencia de Logística e informática cumpla con notificar la presente Resolución de alcaldía en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
TRANSCRIPCIÓN RA N° 539. 14 OCT 2024  
ENTIDAD: Sub gerencia de logística  
e Informática  
es grato recibirlo para su conocimiento y fines  
con lo que se la presente Transcripción final de  
la Resolución N° RA N° 539 de fecha 14 OCT 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
C.A.I. N° 4259  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA  
**RECEPCION**  
16 OCT. 2024  
HORA: 11:20 FIRMA:   
N° REG. \_\_\_\_\_  
ANEXO FOLIO: 10576

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA  
**PROVEIDO**  
16 OCT. 2024  
PASE A Informatica  
PARA \_\_\_\_\_

